



Universidad  
Carlos III de Madrid  
www.uc3m.es

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE DELEGA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL GERENTE.**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 47.2 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, que determina que el Rector podrá delegar las competencias que dichos Estatutos le atribuyen en otros órganos o miembros de la Universidad,

**RESUELVO:**

**Primero.** Delegar en el Gerente de la Universidad todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al Rector en materia de prevención de riesgos laborales.

**Segundo.** La presente delegación de competencia podrá ser, en cualquier momento, objeto de avocación por el Rector respecto de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportuno, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente Resolución, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Getafe, a 23 de septiembre de 2009

EL RECTOR

Fdo. Daniel Peña Sánchez de Rivera